

MEMORANDO

Dr. Bernardo Defilló / Superintendente SISALRIL

De Lic. Luis Paulino / Auditor CNSS

Fecha 2 de diciembre del 2003

Asunto Informe SISALRIL

Después de un cordial saludo, me permito remitirle el informe final preparado con relación a la revisión de las actividades financieras y operativas de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales por el periodo comprendido desde el 1ro. de junio del 2002 al 30 de junio del 2003.

Nos reiteramos a sus gratas órdenes para aclarar cualquier inquietud relativa a este informe.

Atentamente,



REVISADO PARA:	
<i>RECIBIDO Y APROBADO</i>	
ASUNTO: <i>EN SU TOTALIDAD</i>	
FECHA: <i>03 Dic 03</i>	HORA: <i>BDM</i>

C.c.: Dr. Milton Ray Guevara / Secretario de Estado de Trabajo
Presidente del CNSS
Lic. Diamela Genao de Cabral / Presidenta Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones

CONTRALORÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
AUDITORÍA FINANCIERA Y OPERATIVA

Dr. Bernardo Defilló
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales
Su Despacho

Hemos realizado una auditoria del Área de Efectivo, Activos Fijos, Cuentas por Pagar, Otras Cuentas por Pagar, Ingresos y Gastos; además del cumplimiento de la Ley 87-01 y su reglamento, en cuanto a la habilitación temporal de las ARS, desde el 30 de junio del 2002 hasta el 30 de junio de 2003. Nuestro trabajo se realizó de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y normas internacionales de auditoría, con el objetivo de satisfacer de la razonabilidad de los procedimientos de control interno utilizados y de las cifras presentadas.

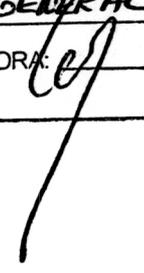
Nuestro trabajo incluyó: I) Arqueo de Caja Chica, II) Revisión del Efectivo, III) Revisión Conciliaciones Bancarias, IV) Verificación de Cheques, V) Activos Fijos, VI) Cuentas por Pagar VII) Ingresos, VIII) Gastos, IX) verificación del cumplimiento de la Ley 87-01 y su reglamento; y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Basados en el alcance y resultados de nuestro trabajo, en nuestra opinión la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, ha cumplido con las políticas, reglamentos y procedimientos establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Social, así como con las y políticas y procedimientos de la Superintendencia de Salud, y los principios de contabilidad generalmente aceptados, comprendiendo el período desde el 30 de junio de 2002 hasta el 30 de junio de 2003.




Lic. Luis Paulino
Auditor del CNSS

REVISADO PARA:	
ACEPTADO CONFORME	
ASUNTO: HACERLO DEL CONOCIMIENTO GENERAL	
FECHA: 03 Dic 03	HORA: BDM



02 de diciembre de 2003